UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES RECI IDO Hora_

DECRETO U. DE C. Nº

vistos:

Lo establecido en la Circular de Rectoría Nº 89-1376 de fecha 15 de septiembre de 1989, por medio del cual se reguló la posibilidad de poner término a los Contratos del personal por mutuo acuerdo de las partes; lo solicitado por el Sr. JUAN GUSTAVO VERDUGO MOYANO, Auxiliar de la Facultad de Odontología; el informe favorable del Sr. Decano de la Facultad de Odontología; el contenido del convenio de fecha 2 de julio de 1991, por medio del cual se pactó con dicha persona el término del Contrato de Trabajo por mutuo acuerdo de las partes; lo establecido en la Ley 19.010 Artículo 1º, Nº 1; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990, en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 19 Acéptase poner término al Contrato de Trabajo de don **JUAN GUSTAVO VERDUGO** MOYANO, Auxiliar D.F. de la Facultad de Odontología, por mutuo acuerdo de las partes y a contar del 3 de agosto de 1991, de conformidad a lo establecido en el Artículo 19, Nº 1 de la Ley 19.010 y a lo convenido con dicha persona, según documento de fecha 2 de julio de 1991.
- 29 Páguese al Sr. Verdugo Moyano seis (6) meses de beneficio especial, según lo convenido y contemplado en el documento antes mencionado y considerando su última remuneración bruta mensual percibida.
- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, congélase por el tiempo que sea necesario, el puesto de Auxiliar D.P. item 800035 (2130/Z-02), de la Facultad de Odontología.
- 4º La Dirección de Finanzas adoptará las medidas que sean necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en este Decreto y la Dirección de Personal comunicará lo aprobado en él a la Inspección del Trabajo de Concepción.

Transcribase al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Odontología; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Registrese y archivese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, julio 5 de 1991.-

IUNDZ AUGUSTO PARRA

la UNIVERSIDAD DE

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUNOZ, Rector de

CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ N SECRETARIO GENERAL

MRGB/VPB/GAJ/etv.-